

## **ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> AMPARO NAVARRO FAURE Señora Rectora Magnífica de la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, nombramiento que acredita mediante Decreto 210/2020 de 18 de diciembre del Consell de la Generalitat, y en nombre y representación de este organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 64, apartado h del Estatuto de la Universidad de Alicante, situada en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, E-03080 Alicante (España).

De otra parte, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUCÍA GOMIS CATALÁ, en calidad de Directora de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** (en adelante, la Fundación), con CIF nº G53738308, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio social en Universidad de Alicante, Campus de San Vicente del Raspeig, 03690, San Vicente del Raspeig, Alicante.

### **EXPONEN**

I. Que la **SUBVENCIÓN** que la Universidad de Alicante otorga a la Fundación de conformidad con el Convenio de Colaboración de 4 de marzo de 2022, financia, en parte los costes del personal. Los citados costes incluyen la subida salarial anual.

II. Que conforme al artículo 57 del Convenio Colectivo de la Fundación General “La subida salarial anual será la que se establezca por ley tanto en el ámbito estatal como en el autonómico para las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana”. En la misma línea se pronuncian la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la ley de Presupuestos de la Comunidad Valenciana, al incluir en su ámbito de aplicación a las entidades del sector público y a los entes dependientes de las universidades públicas, respectivamente.

III. Que en el momento de la aprobación del presupuesto de la Fundación en el que figura la citada subvención, todavía no se había aprobado la subida salarial para el año 2022, cifrada posteriormente en un 2%.

Por todo ello,

### ACUERDAN

Incrementar en 35.000 € la subvención prevista en el Convenio por importe de 1.268.000 € para pasar a contemplar la cifra de 1.303.000 €.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la **Universidad de Alicante**

Por la **Fundación General de la Universidad de Alicante**

Fdo.: Dña. Amparo Navarro Faure  
Rectora

Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Gomis Catalá  
Directora

